

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., catorce de diciembre de dos mil veintiuno

RADICADO No. 1999-02014
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ABN AMRO BANK COLOMBIA
DEMANDADOS: CENTRO MODERNO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILIARIA PARADA TRIVIÑO Y CIA LTDA. Y OTROS

Una vez ha sido desarchivado y digitalizado este expediente, se **DISPONE:**

Por secretaría acúcese recibido del oficio No. 26095 proveniente del Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá e infórmesele que no es posible tener en cuenta el embargo de remanentes allí comunicado por cuanto el proceso se terminó por pago total de la obligación mediante auto del 10 de diciembre de 2009 (fl. 92 Cd 1), con el consecuente levantamiento de medidas cautelares. **OFICIESE.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **b9ae3076e899d0f0513df59b82e428444124dc0d9d337bd95bb0ad9f28d50ac7**

Documento generado en 14/12/2021 09:21:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>